

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Eroski Sociedad Cooperativa comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Tras la culminación de la operación de desinversión estratégica de un máximo de hasta 160 tiendas de las zonas centro y sur de la península, Eroski Sociedad Cooperativa ("Eroski"), ha acordado iniciar a través de sus sociedades filiales Cecosa Supermercados, S.L.U., Supermercados Picabo S.L.U., Gestión de Hipermercados Caprabo Eisa S.L.U., y Caprabo, S.A., un expediente de regulación de empleo con carácter definitivo que afectará parcialmente a la plantilla de dichas sociedades en las oficinas centrales del Grupo Eroski ubicadas en Madrid y Málaga, así como en las plataformas de distribución de mercancías de Málaga, Ciempozuelos y Mercamadrid.

El procedimiento se basa en causas objetivas de carácter económico, organizativo y productivo, estando previsto que el próximo 11 de junio de 2015 se inicie el periodo de consultas legalmente establecido con los representantes de los trabajadores en el que en el marco de relaciones habitual, se planteará, entre otras cuestiones, un posible proceso de recolocación de parte de los trabajadores afectados.

Con esta medida, Eroski, S. Coop. cumple con parte de los hitos contemplados en su Plan Estratégico 2013-2016, asentando la actividad de los supermercados propios en su mercados tradicionales de Euskadi, Galicia, Catalunya, Baleares y territorios limítrofes, reorganizando sus recursos en paralelo a esta reorganización de su red comercial.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a 2 de junio de 2015.

Da. Rosa Carabel di Paola Directora General de Red

Eroski/S. Coop.